



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO TABLÓN EDICTAL

La Alcaldía Presidencia ha dictado Decreto 324, de 9 de marzo, por el que se resuelve:

Vistas las instancias presentadas solicitando tomar parte en el procedimiento de selección para la provisión mediante concurso de movilidad interadministrativa de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Barbastro,

Visto que dicho procedimiento fue convocado y sus bases fueron aprobadas mediante Decreto 1751-A/2017, de 2 de noviembre.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el resto del ordenamiento jurídico;

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO:

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

SANTAMARIA VIDOSA, ALEJANDRO	SUBSANADA CAUSA DE EXCLUSIÓN
------------------------------	------------------------------

SEGUNDO.- Hacer pública, para conocimiento de los interesados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

BOIRA LAGUNA, DIEGO
MARIN ARAGON, FERNANDO
SANTAMARIA VIDOSA, ALEJANDRO

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

SAURA BLANCO, DANIEL



Ayuntamiento de Barbastro

TERCERO.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente:

- Titular: Vicente Barfaluy Buil Subinspector Jefe de la Policía Local de Barbastro.
- Suplente: Joaquín Giral Villacampa, Oficial de la Policía Local de Barbastro

Vocales:

- Titular: Fernando Velázquez Pérez Agente de la Policía Local de Barbastro
- Titular: Francisco Jesús Leiva Vicen, funcionario de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón
- Titular: Raul Merino Escribano Oficial de la Policía Local de Barbastro
- Suplente: Daniel Begueria Salamero Agente de la Policía Local de Barbastro
- Suplente: José Manuel Usieto Santolaria, funcionario de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón
- Suplente: Minerva Muñoz Ariño, Agente de la Policía Local de Barbastro

Secretario:

- Titular: María Pilar Ballarin Buisán, funcionaria del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: José Molina Solana, Técnico Superior del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Fijar la fecha de celebración de la primera fase del procedimiento de selección consistente en la valoración de méritos el día 22 de marzo de 2018, a las 9.00 horas, en el AULA 1 del Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, sito en la Avenida de la Estación, s/n..

La segunda fase ,prueba de aptitud consistente en la realización de una entrevista a cada uno de los aspirantes que hayan superado la fase anterior, se celebrará a las 12.00 horas.

QUINTO.-El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "K"

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 13 de marzo de 2018.

En Barbastro a fecha de firma electrónica